



Corresponde Expte.-D-00574/07-H.C.D.

(P)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 10386

Artículo-1º:-Autorizase al "Jardín Maternal y de Infantes LUZ DE LUNA", a la construcción de una dársena para la detención transitoria de vehículos autorizados por el Establecimiento sobre la calle 2 de Mayo entre Llavallol y Aristóbulo del Valle de Lanús Oeste, en el frente que dicho Establecimiento posee sobre esa arteria.-

Artículo-2º:-La referida construcción se realizará conforme a las disposiciones técnicas que rigen en esta Municipalidad de acuerdo al croquis, obrante a fs. 7º del Expte. N° J-814828-07.- D.E. y N° D-00574/07.- HCD.-

Artículo-3º:-El pavimento tendrá un paquete estructural: Hormigón Simple de espesor 0,18m. ($R7d=300\text{Kg./cm}^2$) con cordones integrales de hormigón sobre base de hormigón de baja resistencia $e=0,16\text{ m.}$ ($R28d=180\text{Kg./cm}^2$) previo a la construcción deberá retirarse mediante aserrado, el cordón existente, debiendo ejecutar en la junta producida con el nuevo pavimento, un sellado de la misma para evitar el ingreso de agua que pudiera provocar deterioro en el mismo.-

Artículo-4º:-El establecimiento autorizado deberá notificar a la Dirección de Tránsito la nómina detallada con su número de patente de los vehículos que estén autorizados a detenerse transitoriamente sobre dicho frente, en el plazo de 15 días de promulgada la presente.-

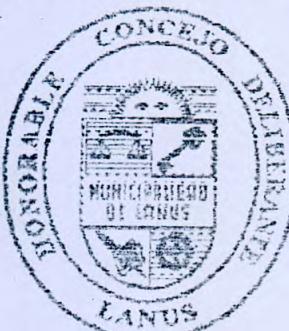
Artículo-5º:-Los gastos de la construcción autorizada correrán por cuenta de la Institución nombrada en el Artículo 1º, y dicha obra será válida mientras exista la entidad de bien público, el cuál deberá señalizar y demarcar, de forma visible, el espacio que comprenda dicha dársena.

Artículo-6º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de enero de 2008.-

REVISÓ

LETICIA ROMINA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

0152

DECRETADA POR DECRETO N°
DE FECHA 18 ENE 2008.

Registrada bajo el N°

10386

ALEJANDRA MIGRERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Sandra F. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOLAJO de
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

